

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillota, 04 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01999 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. La solicitud de permiso posnatal parental adjunta;
2. Certificado de nacimiento de Antonella Paz Morales Formolo;
3. Lo estipulado en Ley N° 20.545 de fecha 17 de Octubre de 2011 que concede permiso postnatal parental;
4. Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** permiso Postnatal Parental desde el 04 de Marzo de 2019 al 26 de Mayo de 2019 a Pía Formolo Vásquez RUT [REDACTED], Nutricionista, categoría B, nivel 13, contrato Indefinido por 33 hrs semanales y contrato a Plazo Fijo por 11 hrs semanales, dependiente de Cesfam San Pedro y Centro de Promoción y la Cultura.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/KGS/CER/pod

DISTRIBUCIÓN

1.- Secretario Municipal. 2.- Control Interno 3.- Carpeta de Personal. 4.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD